

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Proceso	ACCIÓN POPULAR
Accionante:	SEBASTIAN COLORADO
Accionado:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Radicado:	050013103009 2021-00197 00 CONEXOS: 2021-0213, 2021-0214 Y 2021-0216
Asunto:	REQUIERE POR PRUEBA

Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada el presente asunto, se advierte que a la fecha se encuentra pendiente respuesta al oficio 969; razón por la cual, se requiere al BANCO DAVIVIENDA S.A. para que en el término de tres (03) días contados a partir de la notificación de este auto, proceda a dar respuesta al oficio 969 radicado en dicha entidad vía electrónica el 19 de diciembre de 2022, so pena de imponer las sanciones consagradas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fed3685167a4e502d610b7e95aedd9c14a3d7ff5aab573521976f8f126a**

Documento generado en 04/07/2023 11:52:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>